

## BARCELONA

*Edicto-Cédula de notificación*

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio matrimonial seguido bajo el número 53/1998-3.<sup>a</sup>, a instancia de doña Josefa Rodríguez Valdivia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, por medio del presente edicto se notifica a don Fulgencio Dueñas Lamas, en situación procesal de rebeldía, la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 18 de mayo de 1999.—Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio matrimonial número 53/1998-3.<sup>a</sup>, seguido a instancia de doña Josefa Rodríguez Valdivia, representada en las actuaciones por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Chulio Purroy, y asistida de la Letrada doña María Teresa Estrach Roca, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, declarado en situación procesal de rebeldía.—Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Carmen Chulio Purroy, en nombre y representación de doña Josefa Rodríguez Valdivia, contra don Fulgencio Dueñas Lamas, en rebeldía procesal, y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.—Notifíquese la sentencia a las partes haciéndolo al demandado mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.—Una vez firme la sentencia remitase comunicación al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción del matrimonio.—Llévese el original al libro de sentencias y quede un testimonio en las actuaciones.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—22.609-E.

## BAZA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra doña Irene María Pérez de Ureta Manzanares, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 173/1998, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

## Finca objeto de subasta

1. Que al folio 185 del libro 46 de Cortes de Baza, tomo 793 del archivo, aparece la finca registral número 323, cuya descripción es como sigue:

Rústica. Cortijo del Cura, a los sitios llamados Arroyo de Trillo, Nuevas, Cañada del Alcalde, y Campo Cámara, término de Cortes de Baza, compuesta de tierra de riego eventual y secano, con una cabida de 49 hectáreas, 63 áreas 45 centiáreas, de las que 4 hectáreas 73 áreas 10 centiáreas, son de riego eventual, y las restantes 44 hectáreas 90 áreas, 35 centiáreas de secano; y dentro de su perímetro se hallan enclavadas dos casas-cortijo, una de planta baja y principal, con varias habitaciones, cuyo número y superficie se ignoran y teniendo su entrada o fachada por el sur, y otra casa cortijo y majada de un solo piso, con varias habitaciones, edificadas sobre una superficie de 40 metros cuadrados, cuyo número no consta. Linda: Norte, monte pinar, Ventura Barroso y don Juan Puertas Sedeño, interpuesta la vereda del Cortijo del Lobo al Arroyo de Trillo; este, monte pinar y jurisdicción de Castril y don Emilio Martínez, interpuesta una acequia; sur, don Manuel Fernández Pardo, monte pinar, la era del Castillo de Trillo, camino del mismo y don Mauricio Fernández Moreno, interpuesta una acequia, don Edilio Martínez Moreno y don Antonio Marín Sánchez, y oeste, el Arroyo de Trillo.

2. Dicha finca aparece inscrita con carácter privativo, a favor de doña Irene María Pérez de Ureta Manzanares, con documento nacional de identidad número 24.232.461-Y, casada en régimen de separación de bienes con don Juan Valles Martínez, mayor de edad y vecina de Campo-Cámara, finca de las Balsillas, por compra, en escritura otorgada en Granada, el 13 de septiembre de 1996, ante su Notario don Antonio Martínez del Mármol Albasini, según la inscripción quinta de dicha finca, en las indicaciones consignadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 10 de mayo de 1999.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—22.857.

## BAZA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Fernando Miras Carricondo y doña María Martínez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 207/98, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera pública subasta y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las doce quince horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 17 de octubre de 1999, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a las doce quince horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.658.120 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejerce esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

## Finca objeto de subasta

1. Que al folio 42 del libro 66 de Cullar, tomo 356 del archivo, aparece la inscripción segunda de la finca registral número 9.473, que es la última inscripción de dominio, y literalmente, dice así: «Rústica. Tierra de secano laborable en el Llano del Abad, término de Cullar, con la superficie de 51 áreas 6 centiáreas, dentro de la cual y comprendida en la superficie indicada, existe una casa cortijo, distribuida en varias habitaciones, sin número y con la superficie de 110 metros cuadrados, y todo linda: Norte, Fernando Miras; sur, Ejidos

del Pozo; este, María Jesús Martínez Miras, y oeste, Ramón Galera. Tal es la descripción que de esta finca se hace en el título presentado, y que constituye el resto de la misma, después de la segregación que consta al margen de la anterior inscripción. Sin cargas. Lorenzo Miras Galera, dueño de esta finca, y habiendo fallecido la reservataria, según consta en la extensa que se dirá, la vende, en unión de ocho fincas más, a don Fernando Miras Carricondo, casado con doña María Martínez Pérez, en el precio global y recibido de 250.000 pesetas, dinero este, que hacen constar, le pertenece al comprador, con carácter privativo. En su virtud, inscribo la finca de este número, a favor de don Fernando Miras Carricondo, sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial de la adquisición. La extensa es la inscripción segunda, finca 9461, folio 23 de este libro. Baza, 12 de agosto de 1982.».

La escritura que originó la inscripción relacionada anteriormente, fue otorgada en Baza el 4 de enero de 1982, ante su Notario don Antonio Trigueros Fernández.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 12 de mayo de 1999.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—22.853.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Francisco Javier de Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor de Echevarrieta Herrera, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Francisco Nieto Cornejo y doña María Encarnación López Bejarano, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1999. Hora: Diez treinta.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre de 1999. Hora: Diez treinta.

Tercera subasta: Día 25 de octubre de 1999. Hora: Diez treinta.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018035798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Autol (La Rioja), una casa-vivienda en la calle de la Hombria, número 36. Tenía el 317 del Registro Fiscal y 17-16 del Padrón. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene el número 24/8 de referencia catastral. Linda: Derecha, casa de don Benito Herreros Rada; izquierda, don Gregorio Garijo Alfaro, y fondo, corral propio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 642 del archivo, libro 130 de Autol, folio 21, finca número 10.636-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier de Alberdi Azuabarrena.—22.828.

## CORIA DEL RÍO

### Edicto

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Coria del río, doña María Luisa Zamora Segovia, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa mercantil «J. Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», la que ha sido declarada fortuita en virtud de sentencia de fecha 7 de septiembre de 1998, por el presente se hace saber:

Se convoca nuevamente a los acreedores reconocidos a Junta general, para la que se señala el 9 de julio de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se citará en legal forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles copia del escrito presentado y proposición de convenio y/o liquidación, haciéndoles presente el objeto de la Junta y quedando entretanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva sobre la proposición de convenio presentada, haciéndole entrega de los edictos de publicación a los señores Sindicatos a fin de que bajo su responsabilidad se proceda a la publicación de los edictos anunciadores.

Y para que sirva de citación a los acreedores reconocidos, se extiende la presente en Coria del Río a 10 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—22.675.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Cristóbal Marín Dorca y doña Juana Lobatón Ramírez, en reclamación de 333.683 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.490.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señala-

lado la hora de las once treinta, de los días 30 de julio de 1999, para la primera; 29 de septiembre de 1999, para la segunda, y 29 de octubre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.490.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180234/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra calma, en el pago de La Lobita, término de esta ciudad; con superficie de 51 áreas. En su interior hay una casa de dos plantas, en forma de cuadrado; con superficie de 120 metros cuadrados, constando de planta baja de salón-comedor, cocina y garaje, partiendo de ésta la escalera que conduce a la planta alta que está distribuida en cinco dormitorios, salón y dos cuartos de baño. Es la registral número 7.896, tomo 1.018, libro 139, folio 35, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—22.817.

## DENIA

### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Bernd Ernest Henry Paul Rottluff y doña Ranete Rottluff, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 25.410.000 pesetas; no concurriendo postores en la misma se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1999,